

**RESERVADO**

3a

Nº 618

TOMO RAZON

SANTIAGO, 17 JUN. 1976

22 JUN. 1976

Comandante General  
de la República

S. E. el Presidente de la República

decretó hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que, la ciudadana chilena Patricia Ximena PALMA CONTRERAS constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974 y, lo dispuesto en el Nº 2 del Decreto de Interior Nº 2.032, de fecha 4 de Diciembre de 1974.

D E C R E T O :

1.- La Dirección General de Investigaciones procederá a notificar a Patricia Ximena PALMA CONTRERAS, que deberá abandonar el territorio nacional.

2.- El Servicio de Registro Civil e Identificación, otorgará pasaporte a la persona precedentemente señalada, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 2.032, de 4 de Diciembre de 1974, de esta Secretaría de Estado.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones  
Identificación  
DINA  
SENDET  
E.M.D.N. Depto. II  
Contraloría  
2 Min. Relac. Exteriores  
Depto. Confidencial



ENRIQUE MONTERO MARX  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR